



CARTA DE INTENCIÓN

entre

**CENTRO DE DERECHO Y GESTIÓN DE AGUAS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE**

y

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

El Centro de Derecho y Gestión de Aguas de la Pontificia Universidad Católica de Chile (en adelante, CDGA), representada en este acto por la Doctora Daniela Rivera Bravo, en calidad de Directora Ejecutiva del mencionado Centro, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'higgins 340, Santiago, Chile, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Doctor Juan Gustavo Corvalán en calidad de Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a cargo del Ministerio Público Fiscal, con domicilio en Av. Paseo Colón, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante denominadas "las partes", reconociendo mutuamente su capacidad jurídica, **MANIFIESTAN:**

1. Que el CDGA es una institución que, entre otros objetivos, tiene como interés tanto difundir el resultado de sus trabajos de investigación realizados sobre diversas áreas de impacto en Derecho, como establecer relaciones más estrechas con diferentes instituciones públicas nacionales e internacionales.

2. Que el Ministerio Público Fiscal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promueve la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

3. Que el Ministerio Público Fiscal tiene el deber de intervenir en todos los asuntos en los que se hallare comprometido el interés de la sociedad y el orden público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados



Juan Ignacio Vitali
JUAN IGNACIO VITALI
FISCAL GENERAL ADJUNTO
EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



100

100

Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales, entre otras.

4. Que el Ministerio Público Fiscal promueve la permanente formación de sus recursos humanos y favorece la colaboración entre entidades nacionales y extranjeras mediante el dialogo, la cooperación mutua, la asistencia jurídica-académica y tecnológica, así como la capacitación.

5. Que se prevé que con el objetivo de alcanzar los fines mencionados, se suscribe un Acuerdo de Cooperación a fin de establecer un marco que les permita coordinar esfuerzos que fortalezcan sus relaciones, profundizar el conocimiento del derecho y difundir los mismos.

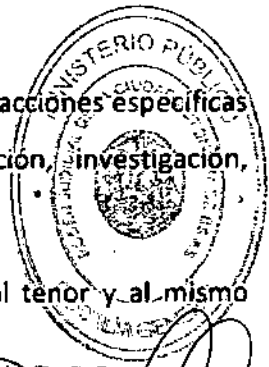
6. Que tanto el Ministerio Público Fiscal como el CDGA tienen la intención de fortalecer sus vínculos de colaboración en materia de investigación y trabajo conjunto en distintas áreas del derecho, en el marco de sus respectivas competencias.

7. Que ambas partes tienen la intención de comprometerse a realizar acciones específicas vinculadas con el derecho en materia de capacitación, formación, investigación, intercambio de información y funcionarios y/o difusión.

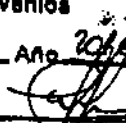
En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto en Santiago, Chile a 21 días del mes de noviembre de 2016.

Por: Juan Gustavo Corvalán
Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Por: Daniela Rivera Bravo
Centro de Derecho y Gestión de Aguas
Pontificia Universidad Católica de Chile



Handwritten signature of Daniela Rivera Bravo over a stamp of the Centro UC Derecho y Gestión de Aguas. The stamp includes the text: 'Centro UC Derecho y Gestión de Aguas', 'Jefe de Departamento', 'Despacho y M. de Entradas', 'Ministerio Público Fiscal de CABA'.

Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.
Registro de Convenios
Convenio N° 30 Año 2016
Fecha 27/12/16 Firma 

Juan [Signature]
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dpto. Despacho y [Signature] Entradas
Ministerio Público Fiscal - C.A.B.A.